



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CON DESTINO A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS TÚNIDOS CAPTURADOS POR EMBARCACIONES CON PUERTO BASE EN CANARIAS EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca nº R0000050226 de fecha 30 de diciembre de 2022, de reconocimiento de la obligación a favor de las entidades beneficiarias de las subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias ejercicio 2022, con el siguiente contenido:

“Vista Resolución nº R0000049927 dictada por el Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca dictada el pasado 27 de diciembre de 2022, relativa a la resolución de la convocatoria de “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.**”, **ejercicio 2022** y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 4 de octubre de 2022 acordó la aprobación de las bases que rigen la convocatoria de “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias**”, ejercicio 2022 (B.O.P. nº 125, de 17 de octubre de 2022) así como la aprobación de la convocatoria con fecha 15 de noviembre (B.O.P. nº139, de 18 de noviembre de 2022)., autorizándose un gasto en fase contable “A”, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 Euros), con cargo a la aplicaciones presupuestarias 22-0703-4151-47900 y 22-0703-4151-48940, número de propuesta 2022-007128.

Asimismo, la referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 659107.

SEGUNDO.- Que la convocatoria se resolvió mediante Resolución número R0000049927 del Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca dictada el pasado 27 de diciembre de 2022, en virtud de la cual se dispuso lo siguiente:

“(...//...)”

Código Seguro De Verificación	xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Hernández Asensio - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones)	Firmado	03/01/2023 12:17:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6	



PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2022, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
E2022004061S000 01	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	64.319,07 €
E2022004061S000 02	TEIDETUNA, AIE	V76725365	89.548,81 €
E2022004061S000 06	AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE	G38796579	134.075,00 €
E2022004061S000 05	CANARIAS TUNA EXPORT AIE	V76752583	112.057,12 €

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias relacionadas en el punto dispositivo primero, con línea de subvención 2022-000877 y nº en el Gestor de Expedientes E2022004061, conforme al siguiente detalle:

Nº SUBEXP	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	NIT	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	IMPORTE
E2022004061S00 001	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	37985	2022-0703- 4151-47900	2022- 031212	64.319,07 €
E2022004061S00 002	TEIDETUNA, AIE	V76725365	442178	2022-0703- 4151-48940	2022- 031217	80.030,29 €
E2022004061S00 005	CANARIAS TUNA EXPORT AIE	V76752583	374775	2022-0703- 4151-48940	2022- 031213	100.146,10 €
E2022004061S00 006	AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE	G38796579	443158	2022-0703- 4151-48940	2022- 031214	119.823,61 €

Código Seguro De Verificación	xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Hernández Asensio - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones)	Firmado	03/01/2023 12:17:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6	



TERCERO.- Proponer elevar propuesta al Consejo de Gobierno Insular relativa a la aprobación de un gasto futuro en fase AD conforme al siguiente detalle, **con cargo al presupuesto de 2023**, por importe total de **treinta y cinco mil seiscientos ochenta euros con noventa y tres céntimos (35.680,93€)**, con cargo a la **aplicación presupuestaria 23-0703-4151-48940**, habida cuenta el informe favorable emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

ENTIDAD BENEFICIARIA	Nº SUBEXP.	Nº DE PROPUESTA	ITEM	IMPORTE	NIF	NIT
CANARIAS TUNA EXPORT A.I.E.	E2022004061S00005	22-013956	22-031263	11.911,02 €	V76752583	374775
AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE	E2022004061S00006	22-013959	22-031266	14.251,39 €	G38796579	443158
TEIDETUNA, AIE	E2022004061S00002	22-013960	22-031267	9.518,52 €	V76725365	442178

CUARTO.- Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias y por las cuantías contenidas en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución.

(...//...)"

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

"(...//...)"

PRIMERO.- Autorizar y disponer un gasto futuro para la convocatoria de subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.0703.4151.48940, número de expediente E2022004061, línea de subvención 2022-000877, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Hernández Asensio - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones)	Firmado	03/01/2023 12:17:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6	



ENTIDAD BENEFICIARIA	Nº SUBEXP.	Nº DE PROPUESTA	ITEM	IMPORTE	NIF	NIT
CANARIAS TUNA EXPORT A.I.E.	E2022004061S00005	22-013956	22-031263	11.911,02 €	V76752583	374775
AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE	E2022004061S00006	22-013959	22-031266	14.251,39 €	G38796579	443158
TEIDETUNA, AIE	E2022004061S00002	22-013960	22-031267	9.518,52	V76725365	442178

(...//...)"

CUARTO.- Que sometido el expediente a fiscalización previa por la Intervención General, ésta emite informe favorable con fecha 29 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que a las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021 los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, el Reglamento de Control Interno aprobado por el Pleno el 3 de julio de 2020, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

SEGUNDA.- Que la base 11.3 de las que rigen la convocatoria establece, con respecto al abono de las subvenciones, lo siguiente: "Se procederá al abono de la subvención, previa aprobación de la documentación justificativa, en las cuantías que resulten de aplicar a los gastos justificados."

TERCERA.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), debe tenerse en cuenta que:

Código Seguro De Verificación	xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Hernández Asensio - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones)	Firmado	03/01/2023 12:17:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	



- a) Que las presentes subvenciones han sido justificadas en virtud la resolución dictada con fecha 27 de diciembre de 2022 por el Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- b) Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.
- c) Que el órgano concedente de la ayuda no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

Asimismo, obra en el expediente los certificados con respecto a cada una de las entidades beneficiarias los certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con las obligaciones frente a esta Corporación Insular.

CUARTA.- Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el acuerdo por el que se resuelva el abono de la referida convocatoria habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife www.tenerife.es.

QUINTA.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

SEXTA.- El presente expediente se encuentra excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del presente ejercicio presupuestario, en virtud de Resolución de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2022.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General 29 de diciembre de 2022, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación (fase contable O), a favor de las entidades beneficiarias de las “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización**”

Código Seguro De Verificación	xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Hernández Asensio - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones)	Firmado	03/01/2023 12:17:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias”,
ejercicio 2022, línea de subvención 2022-000877, nº en el Gestor de Expedientes
E2022004061 con cargo a la aplicaciones presupuestarias 2022-0703-4151-47900
y

2022-0703-4151-48940, número de propuesta 2022-007128 e importes que se
detallan a continuación:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	APLICACIÓN PRESUPUES TARIA	IMPORTE (€)	NIT	Nº FACTURA SIGEC
E2022004061S 00001	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	2022-0703- 4151-47900	64.319,07 €	37985	2022-031344
E2022004061S 00002	TEIDETUNA, AIE	V76725365	2022-0703- 4151-48940	80.030,29 €	442178	2022-031355
E2022004061S 00005	CANARIAS TUNA EXPORT AIE	V76752583	2022-0703- 4151-48940	100.146,10 €	374775	2022-031347
E2022004061S 00006	AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE	G38796579	2022-0703- 4151-48940	119.823,61 €	443158	2022-031351

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), el reconocimiento de la obligación de las referidas subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación. El recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Código Seguro De Verificación	xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Hernández Asensio - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones)	Firmado	03/01/2023 12:17:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xsZn8o0uvG9tPY1cOFZEIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6	